

En vigor a partir de septiembre 2010



Haurreskolak

www.haurreskolak.net

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE
ETA IKERKETA SAILA.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

¿qué es Haurreskolak?

Las escuelas infantiles públicas de 0 a 2 años que surgen de los convenios de adhesión al Consorcio Haurreskolak establecido entre el Gobierno Vasco y los Ayuntamientos y nace para ofrecer a las familias un servicio educativo asistencial que contemple el cuidado integral y la educación de las niñas y los niños de 0 a 2 años, desarrollando sus capacidades físicas, afectivas, sociales e intelectuales, basándose en unos objetivos concretos:

Tipología

Aulas	Nº máximo de niños y niñas
Aula de 0 años	8
Aula de 1 año	13
Agrupamiento de 0 a 1 año	10

- Se contratará un educador o educadora a jornada completa y otra u otro a media jornada por aula, a excepción de aquellas aulas en las que haya solamente tres niñas o niños, en cuyo caso se contratará un único educador o educadora.

Horario y calendario

Entradas	Salidas
De 7:30 a 9:30	11:30 a 11:45
De 11:30 a 11:45	12:45 a 13:00
De 12:45 a 13:00	a partir de 15:00
A partir de 15:00	

Comida: de 11:45 a 12:45 h.

Siesta: de 13:00 a 15:00 h.

Merienda: de 15:30 a 16:30 h.

- Se ofertará un horario de apertura desde las 7:30 a las 17:00 horas según necesidades familiares, ampliable hasta las 18:30 horas siempre que concurren un mínimo de 3 niños y niñas.
- Las niñas y niños no podrán estar más de 8 horas diarias en la haurreskola.
- Cuando en una haurreskola haya sólo 3 niños y niñas no se abrirá más de 8 horas.
- Toda niña y niño que ingrese por primera vez en el Consorcio Haurreskolak deberá realizar el periodo de adaptación.

Comidas

- El personal educativo dará la comida a los niños y niñas.
- Cada familia podrá optar entre llevar la comida desde casa o hacer uso del servicio de catering, siempre que dicho servicio de catering sea viable (sobre todo, en lo referente a la cantidad de comidas y a las instalaciones adecuadas).
- En los casos de utilizar el servicio de catering la gestión de éste será realizado por las familias.
- En todo caso, el coste de este servicio de catering no está incluido en la cuota mensual.

1. Desarrollar una Educación Integral del niño y la niña, ayudándole a conocer su entorno evitando la ruptura, potenciando su propia personalidad.
2. Favorecer una Educación Preventiva y Compensatoria de las deficiencias y carencias que la niña y el niño pueden encontrar en su proceso educativo, que les ayude a un desarrollo evolutivo equilibrado.
3. Potenciar una Educación Global en la que, el cuerpo, el objeto, la acción, el pensamiento, la otra persona, el yo, lo afectivo, lo racional, lo real y lo imaginario estén estrechamente imbricados en las actividades educativo-asistenciales.
4. Programar una Educación Creadora que oriente a los niños y niñas hacia nuevas búsquedas, nuevas tomas de conciencia y nuevas abstracciones.
5. Proporcionar una Educación Paralela a las madres, padres o tutores/as legales, determinando actitudes, hábitos higiénicos, alimenticios y de salud para y con los niños y las niñas.

Cuotas

Se establecen 11 cuotas mensuales a abonar por las familias de septiembre a julio:

- 5 horas o menos: 151 €
- Más de 5 horas: 198 €
- Periodo de adaptación: 141 €

Periodos de inscripción

- En el mes de **mayo** Para comenzar en septiembre u octubre.

Las niñas y niños nacidos/as entre el 15 de mayo y el 30 de junio de 2010 podrán optar a plaza, siguiendo el protocolo y los plazos estipulados en la normativa de admisión.

- En el mes de **septiembre** Para comenzar en noviembre, diciembre, enero o febrero.
- En el mes de **enero** Para comenzar en marzo, abril, mayo o junio.

En el caso de que el nº de plazas ocupadas sea igual o inferior al 60%, el plazo de inscripción estará continuamente abierto. Si fuera superior al 60% se respetarán los tres plazos arriba indicados.

Criterios de admisión y baremación

- Los/as no natos no podrán ser inscritos/as en la haurreskola.
- Las niñas y los niños deberán tener 16 semanas cumplidas al comienzo en la haurreskola.
- No se reservarán plazas.
- Cada persona solicitante únicamente podrá presentar su solicitud en la haurreskola solicitada en primer lugar. La presentación en más de una haurreskola en el mismo periodo de entrega de solicitudes conllevará la pérdida de los derechos de opción de la persona solicitante.
- Solamente se valorarán aquellas circunstancias que vengan debidamente acreditadas por los correspondientes documentos expedidos por las instituciones competentes en cada caso.
- Una vez cerrado el plazo de inscripción y baremadas las solicitudes, se publicarán las listas provisionales de admitidos/as y excluidas/os en la propia haurreskola ordenadas de mayor a menor puntuación. Para aquellas haurreskolas de nueva apertura se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Expirado el plazo de reclamaciones se publicarán las listas definitivas de admitidos/as, así como la lista de espera, en su caso.

Baremo

Quando las solicitudes presentadas superen a las plazas, el Consorcio Haurreskolak aplicará los criterios decididos por el Comité Directivo del mismo, siendo los siguientes:

1. Renta anual de la unidad familiar (puntuación máxima 3 puntos):
 - Ingresos anuales iguales o inferiores a 42.000 € 0,5 puntos
 - Ingresos iguales o inferiores a 25.200 € 1 punto
 - Ingresos iguales o inferiores a 8.400 € 1,5 puntos
 - Por cada hijo o hija menor de edad distinto del solicitante 0,25 puntos

2. Proximidad del domicilio (puntuación máxima 5 puntos):

- Domicilio de la niña o niño en el municipio de la haurreskola solicitada 5 puntos
- Lugar de trabajo del padre, madre, tutor o tutora legal en el municipio de la haurreskola solicitada 2 puntos (incompatible con el hecho de que la madre, padre, tutora o tutor legal del niño/a trabaje en la haurreskola solicitada)

3. Existencia de hermanos o hermanas matriculadas en la haurreskola o madre, padre o tutora o tutor legal que trabajen en la haurreskola (puntuación máxima 9 puntos):

- Uno o más hermanos o hermanas matriculadas en la haurreskola solicitada 9 puntos
- Madre, padre, tutora o tutor legal trabajando en la haurreskola solicitada 7 puntos

4. Pertenencia a familia numerosa (puntuación máxima 1,5 puntos):

- Familia numerosa de categoría general 1 puntos
- Familia numerosa de categoría especial 1,5 puntos

5. Discapacidad del niño o niña o en su madre, padre, tutora o tutor legal o en algún hermano o hermana igual o superior al 33% (puntuación máxima 2 puntos):

- De la niña o niño solicitante 2 puntos
- De su padre, madre, tutor o tutora legal o de alguno de sus hermanos o hermanas 1 punto

6. Otras circunstancias relevantes:

Situación laboral de la madre, padre o tutora o tutor legal (puntuación máxima 2 puntos):

- Padre, madre o tutor o tutora legal trabajando ambos 2 puntos
- En caso de familia monoparental, el/la único/a progenitor/a trabajando 2 puntos
- Un/a progenitor/a trabajando y la/el otra/o en paro 1 punto
- Las/os dos progenitoras/es en paro o en caso de familia monoparental, el/la único/a progenitor/a en paro 1 punto

Criterios de desempate:

- a. Mayor puntuación obtenida en el punto 3.
- b. Mayor puntuación obtenida en el punto 2.
- c. Mayor puntuación obtenida en el punto 5.
- d. Mayor puntuación obtenida en el punto 4.
- e. Mayor puntuación obtenida en el punto 1 (diferencia entre Base Imponible y Cuota Líquida).